

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS

APRUEBA CONTRATO DE
PRESTACION DE SERVICIOS.

Huépil, Septiembre 22 del 2010.

DECRETO ALCALDICIO N° 1561 -/

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006
- b) El art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) El contrato de prestación de servicios de fecha 06/09/2011 suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y el Doña Leontina Sanhueza Tapia.
- d) La Disponibilidad en el Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- 1.- Apruébese el contrato de arrendamiento indicado en la letra c) de los vistos.
- 2.- Impútese el valor del gasto de \$ 30.000 22.08.999 "Otros", prog. Fiestas Patrias del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE(S)

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
 - Depto. Adm. Y Finanzas
 - Of. De Partes
 - Decreto de Pago
- I.HL/FMMB/MWC/cll